

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.
 ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 25-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 24 OCT. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia de asignaciones presupuestarias dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de asignar recursos financieros para cubrir el pago de sentencias judiciales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales previos y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 607, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 741, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Con base en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C-02 por los valores y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
30	Ministerio de Relaciones Exteriores	11		800,000	
114	Ministerio de Trabajo y Previsión Social		11		800,000
Total:				<u>800,000</u>	<u>800,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>800,000</u>	<u>800,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores		
<i>Funcionamiento</i>	<u>800,000</u>	
	800,000	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
<i>Funcionamiento</i>		<u>800,000</u>
		800,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.800,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Handwritten Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten Signature]
EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DR. MARIO ESTUARDO GORDILLO BARRAL
MINISTRO EN FUNCIONES
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

[Handwritten Signature]
Carlos Ramiro Martínez Álvarez
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho



[Handwritten Signature]
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho

